

Río Gallegos, 14 de mayo de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 77.618/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE el estudiante Armando Andrés AMESTI GARRILLO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común y de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes al Ciclo Básico Común y de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires;

QUE el estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE según las actas de evaluación agregadas a la presente, las comisiones recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Procesos de Desarrollo de Software, Resolución de Problemas y Algoritmos, Matemática II, Programación de Algoritmos y Estructura de Datos, y otorgar equivalencia parcial en las asignaturas Matemática I, Organización de las Computadoras, Arquitectura de Computadoras, Programación Orientada a Objetos;

QUE según el acta de evaluación agregada a la presente, la comisión recomienda no otorgar equivalencia en la asignatura Matemática III;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIAS** al estudiante Armando Andrés AMESTI GARRILLO (DNI N° 96.104.100) en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas del Ciclo Básico Común y de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, conforme al Anexo I de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que para alcanzar la equivalencia total, en las asignaturas en las que se otorga equivalencia parcial en el Anexo I, el estudiante deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipulan las comisiones responsables de evaluar.-

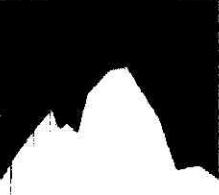
**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que el mencionado estudiante tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles para rendir los exámenes complementarios establecidos en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 4º.- SUPEDITAR** el otorgamiento de la equivalencia total en las asignaturas que se detallan en el Anexo II, a la aprobación de las asignaturas que en cada caso se especifica de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 5º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA** al estudiante Armando Andrés AMESTI GARRILLO (DNI N° 96.104.100) en la asignatura de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas del Ciclo Básico Común y de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, conforme al Anexo III de la presente.-

**ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

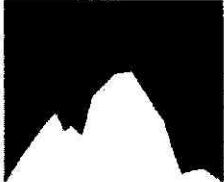
111-2-

Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al estudiante Armando Andrés AMESTI GARRILLO del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 7º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

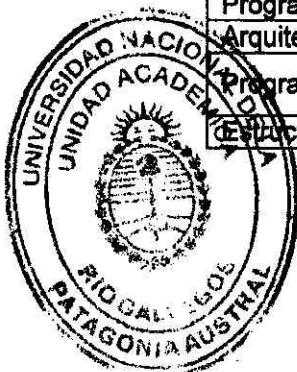


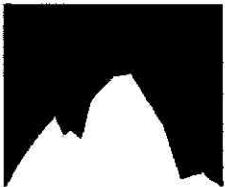
Dra. Kapina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG



ANEXO I

Asignatura de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	EQUIVALENCIA	Asignaturas del Ciclo Básico Común y de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires
Procesos de Desarrollo de Software	TOTAL	Introducción al Desarrollo de Software
Matemática I	PARCIAL	Álgebra A
Resolución de Problemas y Algoritmos	TOTAL	Algoritmos y Estructuras de Datos
Matemática II	TOTAL	Análisis Matemático A
Organización de las Computadoras	PARCIAL	Organización del Computador
Programación de Algoritmos	TOTAL	Algoritmos y Estructuras de Datos
Arquitectura de Computadoras	PARCIAL	Organización del Computador
Programación Orientada a Objetos	PARCIAL	Algoritmos y Estructuras de Datos Algoritmos y Programación I
Estructuras de Datos	TOTAL	Algoritmos y Estructuras de Datos

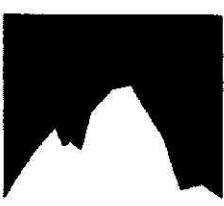




A N E X O II

<b>Asignatura SUPEDITADA de la Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral</b>	<b>Asignatura que deberá aprobar la estudiante, según plan de estudios</b>
Matemática II	Matemática I
Arquitectura de Computadoras	Organización de las Computadoras
Estructura de Datos	Programación Orientada a Objetos Idioma Moderno Inglés





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO III

<b>Asignatura de la carrera</b> <b>Licenciatura en Sistemas de la</b> <b>Unidad Académica Río</b> <b>Gallegos de la Universidad</b> <b>Nacional de la Patagonia</b> <b>Austral</b>	<b>Evaluación Equivalencias</b>	<b>Asignaturas del Ciclo Básico</b> <b>Común y de la carrera</b> <b>Ingeniería en Informática de la</b> <b>Facultad de Ingeniería de la</b> <b>Universidad de Buenos Aires</b>
Matemática III	NO OTORGA EQUIVALENCIA	Análisis Matemático II Álgebra II A

